



MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 765, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, DE ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 922.

CONCEPCIÓN, 11 DE JULIO DEL 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.516, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N°7, de 2019, y Resolución N°14, de 2022, ambos de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; en el Decreto Exento N° 39, que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Regional del Biobío; en la Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI y en el D.S. N°85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 765, del 16 de junio del 2023, esta Delegación Presidencial Regional aprobó prestación social del Fondo de Organización Regional de Acción Social en favor de doña ALEJANDRA PAMELA GARCÍA PÉREZ,
- 2.- Que, el Resuelvo Primero de dicha Resolución Exenta incurrió en un error al singularizar la empresa proveedora del servicio de agua potable con la cual se concretaría esta prestación social.
- 3.- Que, advertido el error, corresponde dictar el acto administrativo que rectifica.
- 4.- Que, esta Delegada Presidencial Regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para los fines del servicio.

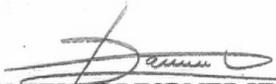
RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 765, del 16 de junio del 2023, de esta Delegación Presidencial Regional, en el siguiente sentido: Sustitúyase en su Resuelvo Primero la palabra “ESSBIO” por la expresión “AGUAS SAN PEDRO S.A.”.
- 2.- En lo no modificado por esta Resolución Exenta, rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 765, del 16 de junio del 2023, de esta Delegación Presidencial Regional.

3.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ALM / NGG / jrg

Distribución:

DAF.

Departamento jurídico (jrg).

Transparencia Activa.

Oficina de Partes y Archivo.

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 39 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Regional del Bio Bio;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ALEJANDRA PAMELA GARCÍA PÉREZ consistente en PAGO CONVENIO

ESSBIO, por un valor total de hasta \$200.000.-

SEGUNDO: AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, AGUAS SAN PEDRO S.A., ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 99593190 - 7, mediante la emisión del cheque o transferencia respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación para el año 2023.

CUARTO: ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del Programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIO BIO.



Daniela Dresdner Vicencio
Delegado Presidencial Regional del Bío Bío



20/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: X5bnZw+wxp1Yoq69c51ndg==

MVM/ngg

ID DOC : 20194425

Distribución:

1. Sandra Petit Veloz (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución d Convenios)

